

ACTA NUMERO VEINTITRES: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las diecisiete horas del día tres de diciembre de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Sin la presencia de la Regidora suplente Zoila Idalia Moran de Prieto, no obstante haber sido convocada. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Siendo necesario realizar el pago de ataúdes y servicios funerarios que la municipalidad a realizado en concepto de apoyo a las familias de escasos recursos económicos que no cuentan con el recurso suficiente para adquirir un ataúd o servicio funerario el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar la cantidad de hasta OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE LA CUENTA fondos Propios a la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios. Así mismo autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación correspondiente de la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DOS:** En vista que en el mes de diciembre se debe cancelar una cantidad de dinero en concepto de aguinaldo a los empleados y siendo que para hacer efectiva esta prestación específicamente a los

empleados reinstalados como medida provisional de parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo debe autorizarse la erogación respectiva de la cuenta Fondos Propios, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de aguinaldo de los empleados reinstalados como medida provisional de parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo, dicha erogación deberá realizarse dentro del plazo que establece la Ley y tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando que es necesario solventar de forma adecuada los pagos de salarios pendientes de los señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez y Jovel Neftalí Mejía reinstalados por sentencia judicial, y siendo que dicha obligación se encuentra legalmente reconocida, por haber sido debidamente acreditada en el acta de entrega de la gestión municipal anterior, y que además desde el inicio de la gestión actual se ha ido solventando conforme a las posibilidades financieras de la institución los pagos mencionados se vuelve necesario realizar los movimientos legales correspondientes a fin de pagar un mes de salario pendiente; en tal sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realizar las erogaciones de dinero requeridas para el pago de un salario correspondiente al mes de JULIO de dos mil dieciocho a los señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez y Jovel Neftalí Mejía reinstalados por sentencia judicial, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. Así mismo se autoriza al Contador Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para tal fin. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Se presento informe de parte del licenciado Byron Leonel López Reyes, mediante el cual solicita se le cancelen honorarios por un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO

DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en razón de haber intervenido en procesos judiciales en los que la municipalidad tiene carácter de parte demandada; en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de SETECIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO CINCO**: Siendo necesario realizar el pago de los aguinaldos a los empleados de la municipalidad y en vista que no se cuenta con el dinero suficiente para cubrir dicha obligación se deben buscar las alternativas que permitan hacer efectivo el pago aludido, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera realizar el traslado de la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta “DECRETO 728/ FONDOS DE EMERGENCIA II/ MUNICIPIO DE TURIN”, a la cuenta FODES 25% para realizar el pago de los aguinaldos a los empleados de esta municipalidad; dando estricta orden de reintegrar el monto acordado inmediatamente se tengan los fondos en la cuenta FODES 25%. Así mismo de autoriza a la Tesorera realizar las erogaciones de los aguinaldos según lo establece la Ley. **ACUERDO NUMERO SEIS**: En vista de la difícil situación económica que afronta la municipalidad debido a la falta del ingreso del fondo FODES desde el mes de junio del corriente año a la fecha y siendo que no se ha podido cancelar el salario de los empleados de la municipalidad correspondiente al mes de noviembre del presente año, el Concejo Municipal luego de las deliberaciones correspondientes ACUERDA: Autorizar a la Tesorera realizar el traslado de la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta “DECRETO 728/ FONDOS DE EMERGENCIA II/ MUNICIPIO DE TURIN”, a la cuenta FODES 25% para realizar el pago de los salarios del mes de

noviembre a los empleados de esta municipalidad; dando estricta orden de reintegrar el monto acordado inmediatamente se tengan los fondos en la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO SIETE:** En vista de la falta de ingresos provenientes del fondo FODES desde el mes de junio a la fecha, la municipalidad se encuentra limitada en cuanto al pago de las obligaciones salariales al personal que presta sus servicios, no obstante se están realizando las acciones necesarias para afectar lo menos posible los pagos de créditos, prestaciones sociales y otras contribuciones que son descontadas mediante la planilla de pago de cada empleado, en ese sentido luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice un traslado por el monto de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta “DECRETO 728/ FONDOS DE EMERGENCIA II/ MUNICIPIO DE TURIN”, a la cuenta FODES 25% para realizar los pagos de Prestaciones de Ley, Créditos, Cuotas Alimenticias y cualquier otra obligación que se realice mediante descuento en planilla de cada uno de los empleados de la Municipalidad, correspondiente al mes de diciembre del presente año. Se autorizan dichas erogaciones de la cuenta FODES 25%. Así mismo se da estricta orden de reintegrar el monto acordado inmediatamente se tengan los fondos en la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Se informo de parte del Secretario Municipal sobre la incapacidad del empleado ERICK ROBERTO BLANCO GARCIA, la cual comprende el periodo del veintiséis de noviembre al seis de diciembre de dos mil veinte y de la necesidad de que la municipalidad asuma el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad del Licenciado Erick Roberto Blanco García, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Se informo de parte del Secretario

Municipal sobre la incapacidad de la empleada KARLA JEANETH QUEZADA DE BLANCO, la cual comprende el periodo del diecisiete de noviembre al veintiséis de noviembre de dos mil veinte y de la necesidad de que la municipalidad asuma el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad de la Licenciada Karla Jeaneth Quezada de Blanco, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Siendo necesario realizar el mantenimiento del vehículo municipal el cual consiste en cambio de aceite y filtros se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el cambio de aceite y filtro teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Siendo necesario realizar pagos de obligaciones y de otros compromisos de la municipalidad de las diferentes cuentas, todo ello para continuar con la buena marcha de la institución, se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 75% de la siguiente manera: A la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y a la cuenta Fomento a los valores, cívicos, culturales deportivos y religiosos la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Todo ello al tener la disponibilidad en la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Siendo el caso que en acta veintidós de fecha diecinueve de noviembre del presente año en el acuerdo número treinta se priorizo la formulación de la carpeta técnica de “MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODAJE EN TRAMO DE EX LINEA FERREA ENTRE SEGUNDA AVENIDA

NORTE Y LIMITE CON ATIQUIZAYA” y en vista que han sido presentadas dos ofertas para la formulación de las referidas carpetas siendo la primera oferta de la empresa L.R. INGENIEROS S.A de C.V. representada por el ingeniero Wilbert Alexander López Reyes por un monto de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido y la segunda por el ingeniero Darbin Arnoldo Silva Asencio por un monto de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido luego de las deliberaciones correspondientes, por mayoría y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Adjudicar la formulación de la carpeta técnica de “MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODAJE EN TRAMO DE EX LINEA FERREA ENTRE SEGUNDA AVENIDA NORTE Y LIMITE CON ATIQUIZAYA” a la empresa L.R. INGENIEROS S.A de C.V. representada por el ingeniero Wilbert Alexander López Reyes por un monto de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido. Se autoriza a la Tesorera realizar el traslado de la cantidad requerida de la cuenta FODES 75% a la cuenta Gastos de Pre inversión 5%, de igual manera se autoriza la erogación de la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de la elaboración de la carpeta, contra entrega de la referida carpeta. **ACUERDO NUMERO TRECE**: Siendo el caso que en acta veintidós de fecha diecinueve de noviembre del presente año en el acuerdo número treinta y uno se priorizo la formulación de la carpeta técnica de “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN” y en vista que han sido presentadas dos ofertas para la formulación de las referidas carpetas siendo la primera oferta presentada por el ingeniero Jorge William Ortiz Sánchez por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido y la segunda por el Arquitecto Rudy Edgardo Barrientos Belloso por un monto de DOS MIL

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido luego de las deliberaciones correspondientes, por mayoría y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Adjudicar la formulación de la carpeta técnica de “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN” al ingeniero Jorge William Ortiz Sánchez por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido. Se autoriza a la Tesorera realizar la erogación de la cantidad requerida de la cuenta “DECRETO 728/ FONDOS DE EMERGENCIA II/ MUNICIPIO DE TURIN”, para el pago de la elaboración de la carpeta, contra entrega de la misma. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Se presentaron para su aprobación las ofertas para la adjudicación de la ejecución del proyecto denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO EN DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TURIN” siendo la primera presentada por el ingeniero Luis Alfonso Salinas García, por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$46,156.80); la segunda presentada por la empresa INGEDEL S.A. DE C.V. representada por el ingeniero Esteban Rivera Fagoaga, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47,997.00). La tercera presentada por la empresa ARMO S.A. DE C.V. representada por el señor Santos Antonio Arias Calzadilla, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 45,622.64). Luego de las valoraciones correspondientes el Concejo Municipal por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO EN

DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TURIN” a la empresa ARMO S.A. DE C.V. representada por el señor Santos Antonio Arias Calzadilla, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 45,622.64). **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Se presentaron para su aprobación las ofertas para la adjudicación de la ejecución del proyecto denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO EN COLONIA ANA ELENA MUNICIPIO DE TURIN” siendo la primera presentada por la empresa ALCONS S.A DE C.V. representada por el ingeniero Miguel Ángel Alvarado Guevara, por un monto de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,259.91); la segunda presentada por la empresa CADENAS INGENIERIA S.A. DE C.V. representada por Mauricio Edgardo Orellana Cadenas, por un monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,671. 27). La tercera presentada por la empresa DICOMSU S.A. DE C.V. representada por Raúl Armando Solorzano Mancía, por un monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,882.25). Luego de las valoraciones correspondientes el Concejo Municipal por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO EN COLONIA ANA ELENA MUNICIPIO DE TURIN” a la empresa CADENAS INGENIERIA S.A. DE C.V. representada por Mauricio Edgardo Orellana Cadenas, por un monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,671. 27) **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: Con

el propósito de apoyar a las familias del municipio de Turín debido a la grave necesidad de alimentos que ha provocado tanto la pandemia COVID -19 así como las distintas tormentas tropicales y en virtud de la asignación de fondos de parte del Ministerio de Hacienda para la atención de la emergencia y considerando que según acuerdo municipal numero diecinueve de acta número veintidós de fecha diecinueve de noviembre del presente año se aprobó un perfil técnico destinado a la atención de la emergencia y relacionado a la reactivación económica, se considera oportuno tomar en cuenta a los comerciantes del municipio de Turín, para que provean los insumos necesarios según la capacidad económica de cada uno de los comerciantes, por tanto luego de las deliberaciones correspondientes y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de insumos de canasta básica para ser entregados a las familias de escasos recursos económicos en el municipio, dicha erogación será conforme el perfil aprobado y tendrá como fuente de financiamiento la cuenta DECRETO 728/ FONDOS DE EMERGENCIA II / MUNICIPIO DE TURIN. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: Estando próximo el periodo de navidad y fin de año, se hace necesario brindar a los niños y niñas un incentivo que les permita disfrutar de momentos de esparcimiento ante las consecuencias negativas provocadas durante el presente año por la pandemia COVID- 19, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de juguetes, para ser entregados a los niños y niñas de escasos recursos económicos del municipio; dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: En vista que la época navideña tiene como punto principal la conmemoración del nacimiento del niño Jesús y

siendo necesario incentivar la practica de los valores que dicha celebración contempla, es procedente destinar recurso para la realización de actividades relativas a dicha festividad, en ese sentido el Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la realización de actividades en el marco de la conmemoración de la época navideña, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el artículo noventa y uno del Código Municipal y de acuerdo a reforma al artículo cinco de la Ley FODES mediante decreto Legislativo número un mil setenta y nueve, publicado en el Diario Oficial número ochenta y seis, Tomo número trescientos noventa y cinco del catorce de mayo de dos mil doce ACUERDA: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte descuenta del fondo FODES 8% que a este Municipio le otorga el Estado el cero punto seis por ciento (0.6%) en concepto de pago de cuota gremial para la Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) según la reforma al artículo cinco de la Ley FODES antes descrita, lo cual se aplicara al FODES 8%, Gastos de funcionamiento 25%

ACUERDO NÚMERO DOS. Siendo necesario apoyar al Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán se ACUERDA: Aprobar la cuota para el Fortalecimiento Institucional del Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán (CDA) correspondiente a esta municipalidad para el año dos mil veintiuno, el aporte anual será de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que serán entregados en doce cuotas de mensuales de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal retener dichas cuotas del veinticinco por ciento del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y trasladarlo al Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal de Turín en uso de la Autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 Número 4, 31 Número 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto Numero 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial Numero 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Siendo

necesario nombrar la comisión para la elaboración del presupuesto municipal del año dos mil veintiuno el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar como miembros de la Comisión para la elaboración del Presupuesto al Licenciado Erick Roberto Blanco García, Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén, y Licenciado Douglas Armando Gaitán, García. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCO: Siendo necesario realizar la audiencia pública de rendición de cuentas de la gestión municipal el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa para que realice el acto de rendición de cuentas en el presente mes a fin de informar a la población sobre el manejo de recursos que realiza la actual gestión municipal. **ACUERDO**

NUMERO SEIS: Siendo necesario realizar el pago de algunos compromisos que aun se tienen pendientes de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del municipio y en vista que no se cuenta con el ingreso FODES durante los últimos meses se hace necesario realizar un préstamo interno para solventar dichos compromisos de pago, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de hasta SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta “DECRETO 728/ FONDOS DE EMERGENCIA II/ MUNICIPIO DE TURIN” a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del municipio, para realizar los pagos pendientes de dicha cuenta, dando estricta orden de reintegrarlos al momento de tener la disponibilidad en la cuenta respectiva. **ACUERDO NUMERO**

SIETE: Se informo de parte del Secretario Municipal sobre la incapacidad del empleado ERICK ROBERTO BLANCO GARCIA, la cual comprende el periodo del siete de diciembre al veintiuno de diciembre de dos mil veinte y de la necesidad de que la municipalidad asuma el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad del Licenciado Erick Roberto Blanco García, para que sea el seguro social en su oportunidad quien

cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo sido adjudicada la formulación de la carpeta técnica de “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN” y siendo necesario dar continuidad al proceso el concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a UACI inicie el proceso de recepción de ofertas para que en su momento se adjudique la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Se recibió nota suscrita por la señora María Magdalena Orantes Mejía mediante la cual solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo por el periodo comprendido del cuatro de enero de dos mil veintiuno al diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora María Magdalena Orantes Mejía, el permiso sin goce de sueldo durante el periodo comprendido del cuatro de enero de dos mil veintiuno al diecinueve de febrero de dos mil veintiuno. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** En virtud que el próximo treinta y uno de diciembre del presente año finaliza el contrato de recolección de desechos solidos en el municipio se hace necesario garantizar que dicho servicio se preste de manera regular razón por la cual el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa para que en el periodo del uno al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno pueda realizar el contrato de recolección de desechos solidos en el municipio ya sea con la misma persona que actualmente presta el servicio o con otro que preste mejores servicios de recolección de desechos sólidos. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Se recibió nota suscrita por la Tercera Regidora Propietaria Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo mediante la cual solicita se le conceda permiso para ausentarse de las reuniones y de las actividades de Concejo Municipal en el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos

mil veintiuno, en ese sentido y de conformidad al artículo 30 numeral 21 del Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso para ausentarse de las reuniones y de las actividades de Concejo Municipal en el periodo comprendido del uno al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno a la Tercera Regidora Propietaria Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo. Comuníquese.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora Suplente

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal.